

Río Gallegos, 24 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.640/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposiciones N° 437/25 y 491/25 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código de Nomenclador 05-43-09-00-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 50 y 65 obra notificación a los docentes que revisten en el orden de prelación y a la asociación sindical;

QUE por Notas N° 274/25 y 280/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Prof. Zenaida Florentina ASTETE en un cargo Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código de Nomenclador 05-43-09-00-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE fundamenta esta solicitud en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, correspondiente al 2°C del 2º año y en virtud de que en las convocatorias realizadas ha quedado desiertas y la necesidad de dar cobertura a la brevedad, en vistas de la altura del cuatrimestre que no se encuentra cubierta la asignatura en cuestión;

QUE se ha contactado a la Prof. Zenaida Florentina ASTETE, quien se desempeña como Ayudante de docencia en la misma área y orientación, cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y ha aceptado tomar el cargo para el dictado de la asignatura en el Centro Universitario de El Calafate;

QUE por Disposición N° 65/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Prof. Zenaida Florentina ASTETE, a los docentes Lic. Pedro CORNEJO, Mg. Natalia MICHNIUK, Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y Lic. Dardo Fabián SANTICH, en carácter de suplente;

QUE a fs. 561 a 563 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Prof. Zenaida Florentina ASTETE cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 72 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 73 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE el Departamento Despacho observa que no se han declarado desiertos los llamados a inscripción convocados por Disposiciones N° 437/25 y 491/25 y que no se da cumplimiento a lo establecido en el punto 6. de la Resolución N° 041/24-CS-UNPA;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria comunica, entre otras, que el trámite se adecua a lo establecido Resolución N° 1081-R-UNPA y Resolución N° 13/25-CS-UNPA, debiendo proceder a la designación;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a veinte (20) días corridos;

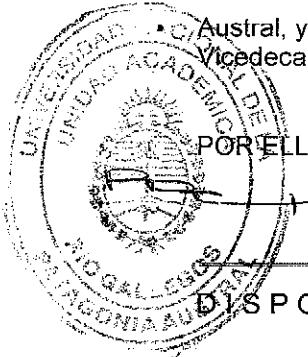
QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en los acuerdos paritarios vigentes;

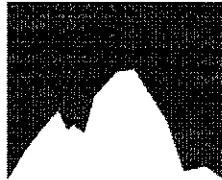
QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, el día 24 de octubre de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS





///-2-

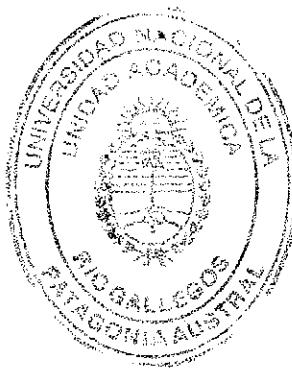
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Zenaida Florentina ASTETE (C.U.I.L. N° 27-34583232-2) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código de Nomenclador 05-43-09-00-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Rio Gallegos, a partir del 12 de noviembre de 2025 y por el término de SEIS (6) meses, para desempeñarse en la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en el Centro Universitario de El Calafate (CUNEC).-
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Prof. Zenaida Florentina ASTETE deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R1115002013000167317000100120000012134 - 100,00 %.-

ARTÍCULO 4º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. d).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Pedro De Carli
Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG